Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA

Fusagasugá, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Rad. No. 252904003002-2021-00396 00
Tipo de Proceso: Ejecutivo
Instancia: Única

Por Secretaría se dará traslado a la liquidación de crédito allegada por la señora PAULA STEPHANIA CAPERA GUARÍN a través de apoderado, conforme lo señala el inciso tercero del art. 461 del CGP.

Se reconoce personería al Dr. RICARDO MARIO BARBOSA MIER como apoderado de la demandada PAULA STEPHANIA CAPERA GUARÍN, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

MARTHA JEANNETTE LOPEZ SANCHEZ
JUEZ